



Código validación comunicación: a9232

Número de expediente: 2021001797E

Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Diego Gerardo Rojas Gómez

Representante Legal

SECOB Consultoria, Obras y Bienes

grupoger@secob.co

Calle 22 No 12-105

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a radicado de entrada No. 1-2026-036010 con asunto: “S-MME-GGC 429-117 DERECHO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN - Estado de trámite presupuestal, priorización e inclusión de recursos ante el CAFAZNI, Contrato 429 de 2020”.

En atención al comunicado con radicado de entrada No. 1-2026-036010 de fecha 03 de agosto de 2026, remitido por la empresa SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES S.A.S - SECOB S.A.S, con el oficio “S-MME-GGC429-117 DERECHO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN - Estado de trámite presupuestal, priorización e inclusión de recursos ante el CAFAZNI, Contrato 429 de 2020”, por medio del cual se solicita a este Ministerio:

“(…)

II. PRETENSIONES Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN

- 1. INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE ANTE CAFAZNI:** Solicito se me informe detalladamente sobre el trámite administrativo y presupuestal realizado por el Ministerio de Minas y Energía ante el CAFAZNI, concerniente a la asignación, priorización o reincorporación de los recursos requeridos para cubrir el saldo del Acta de Liquidación Bilateral del Contrato GGC No. 429 de 2020 - Lote 3, por el valor consolidado de \$210.276.570,00.
- 2. ESTADO O EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE DESEMBOLSO:** Solicito se informe si el Ministerio de Minas y Energía ya expidió la Resolución, orden de asignación o acto administrativo complementario que materializa de forma individualizada el desembolso de los recursos autorizados globalmente por el Comité mediante Acta CAFAZNI, dentro del cual se encuentra la obligación a favor de SECOB S.A.S. En caso positivo, solicito se me expida copia digital de dicho documento.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



3. **VERIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA LÍQUIDA DE FONDOS:** Solicito al señor Ministro y al jefe de la Oficina Asesora Jurídica certificar si, a la fecha de radicación de este derecho de petición, el fondo FAZNI ya realizó la respectiva transferencia electrónica y disponibilidad líquida de los recursos hacia las cuentas que administra la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía para hacer efectivo el giro o pago de la obligación.
4. **FECHA CIERTA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD DE PAC:** Solicito se nos indique una fecha cierta, cronograma perentorio o programación de tesorería para la realización del desembolso a las cuentas del Encargo Fiduciario, aclarando expresamente si la partida bajo el concepto de pasivo exigible ya cuenta con el cupo de Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) requerido.
5. **REQUISITOS ADICIONALES:** Informar si existe algún requerimiento técnico, cuenta de cobro actualizada, factura electrónica o soporte documental adicional que deba aportar SECOB S.A.S. ante el Ministerio o ante el CAFAZNI para agilizar o complementar el trámite de pasivos exigibles de vigencias expiradas.” (...)

Al respecto, desde la Dirección de Energía Eléctrica procedemos a dar respuesta a su petición en los siguientes términos:

1. Primera solicitud:

Respecto al trámite administrativo y de priorización de los recursos por un valor de \$210.276.570,00 requeridos para cubrir el saldo del Acta de Liquidación Bilateral del Contrato GGC No. 429 de 2020 - Lote 3, la siguientes es la gestión desplegada:

- a. El 05 de marzo de 2026, la Dirección de Energía Eléctrica presentó concepto favorable para solicitar recursos al CAFAZNI explicando las circunstancias por las cuales no se efectuó el pago dentro del plazo señalado en el contrato de interventoría GGC 429 de 2020 - Lote 3, y se avalaron los documentos que soportan el cumplimiento de las condiciones necesarias para aprobar el quinto y sexto pago en la modalidad de vigencia expirada con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.
- b. En Comité CAFAZNI fecha 13 de abril de 2026 (Acta de Reunión N° 93 anexa a la presente), se expusieron las circunstancias que motivaron la expiración de los recursos del contrato, situaciones que se han superado dando cumplimiento a los hitos de pago contractuales, generando la aprobación del pago de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$210.276.570,00)., que corresponden al contrato de interventoría GGC 429 de 2020 - Lote 3, con cargo al presupuesto asignado para la vigencia 2026.
- c. La Dirección de Energía Eléctrica, en cabeza del equipo de la supervisión del contrato, presentó el catorce (14) de mayo de 2026, la justificación para el



pago de la reserva presupuestal del año 2022 que feneció en el año 2023, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$210.276.570,00)

- d. Conforme a lo anterior, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 36026 del 27 de mayo de 2026, por valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$210.276.570,00), respaldando el pago del saldo pendiente correspondiente al quinto y sexto pago del contrato de interventoría GGC 429 de 2020 - Lote 3, según lo dispuesto en los literales “e” y “f”, de la “CLÁUSULA DÉCIMA- FORMA DE PAGO AL ENCARGO FIDUCIARIO” del contrato, modificada mediante los Otrosíes 1 y 2.

2. Segunda solicitud:

Se informa que el Ministerio de Minas y Energía se encuentra adelantando el trámite para la expedición de la Resolución para el “*Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas*” correspondiente al quinto y sexto pago del contrato de interventoría FAZNI GGC 429 de 2020 - Lote 3 a favor de SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS, por un valor total de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$210.276.570,00). Una vez finalizado dicho trámite, se procederá de conformidad.

3. Tercera solicitud

Toda vez que el saldo pendiente corresponde a recursos de la vigencia 2022, la cual expiró a 31/12/2023, dicho saldo será atendido mediante el mecanismo denominado “Pago de Pasivo Exigibles – Vigencias Expiradas”, para el cual la dependencia solicitante - Dirección de Energía Eléctrica-DEE, debe registrarse al procedimiento administrativo que involucra diversas áreas, en procura de cubrir el compromiso adquirido con recursos de la actual vigencia 2026.

Teniendo en cuenta que se adelanta la expedición del acto administrativo que ordena el pago del saldo del contrato FAZNI GGC 429 de 2020 - Lote 3, a la fecha no ha sido posible generar el respectivo Registro Presupuestal (RP). En consecuencia, aún no ha sido posible radicar la solicitud de los recursos por parte de la DEE ante la Subdirección Administrativa y Financiera, trámite necesario para posteriormente gestionar la solicitud de recursos del PAC ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, el trámite se encuentra actualmente sujeto al cumplimiento de las etapas presupuestales y administrativas correspondientes.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



4. Cuarta solicitud

Sobre el particular, es importante aclarar que actualmente no es posible establecer una fecha exacta de pago, toda vez que la disponibilidad del desembolso depende estrictamente de que los recursos PAC sean efectivamente asignados y/o aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Una vez, dichos recursos PAC sean aprobados al Ministerio de Minas y Energía, los Grupos de Contabilidad y Tesorería realizarán los trámites internos necesarios para proceder con el pago a la mayor brevedad.

5. Quinta solicitud

A la fecha, no ha sido necesaria la presentación de documentación adicional por parte de la empresa SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – SECOB S.A.S. para el trámite de Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas” correspondiente al quinto y sexto pago del contrato de interventoría FAZNI GGC 429 de 2020 - Lote 3 No obstante, en caso de requerirse información o documentación complementaria, se realizará la respectiva solicitud con el fin de continuar con el desarrollo del proceso correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,



Eulogio Solarte
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Secob - (financiero@secob.com.co) - BOGOTÁ - D.C.

Consorcio Interventores De Colombia - Secob - (diego.rojas@secob.com.co) - Carrera 7 No 155 c - 20 Oficina 2702 - BOGOTÁ - D.C.

Radicado Padre: 1-2026-036010

Anexos: Lo informado

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Elaboró: Andres Mauricio Ruiz Molano – Contratista –
Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera – Contratista –
Sandra Milena Páez López
Miguel Ángel Moreno Moreno – Contratista –
Luis Carlos Martinez Prada – Contratista –
Oscar Javier Gaona Lasso – Contratista –
Juan Camilo Puerto Rodríguez – Contratista –
Aprobó: